

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativos Especialistas en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología, del Servicio de Salud de Castilla y León.

De acuerdo con lo dispuesto en la base octava de la Orden SAN/968/2008, de 5 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología, del Servicio de Salud de Castilla y León, con el fin de asegurar la cobertura de todas las plazas convocadas, cuando se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados, tanto tácitas como expresas, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante requerirá al órgano de selección la relación complementaria de los aspirantes que sigan por puntuación a los propuestos, para su posible nombramiento como personal estatutario fijo.

En este sentido, no habiendo tomado posesión D.ª SUSANA MALLO GARCÍA de la plaza adjudicada por Resolución de 27 de julio de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud («B.O.C. y L.» de 3 de agosto) en la Gerencia de Atención Especializada – Complejo Asistencial de León, se requirió al órgano de selección relación complementaria del aspirante que seguía por puntuación a D.ª Susana Mallo García, para su posible nombramiento como personal estatutario fijo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 26 de octubre de 2009, («B.O.C. y L.» n.º 212 de 5 de noviembre), conforme a la propuesta elevada por el órgano de selección, se aprobó y publicó la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología, del Servicio de Salud de Castilla y León, figurando como aspirante que ha superado el proceso selectivo D.ª SUSANA PÉREZ SANTOS. En el punto segundo de la citada Resolución se establecía la concesión de un plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente a la publicación de la misma, para que D.ª SUSANA PÉREZ SANTOS presentara la documentación exigida.

El punto cuarto de la mencionada Resolución establecía que una vez que se haya comprobado que la aspirante ha presentado la documentación requerida en el plazo concedido así como el cumplimiento de los requisitos exigidos, se procederá al nombramiento de D.ª SUSANA PÉREZ SANTOS como personal estatutario fijo, en la categoría de Facultativo Especialista en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología, del Servicio de Salud de Castilla y León, con destino definitivo en la Gerencia de Atención Especializada – Complejo Asistencial de León.

A la vista de lo indicado, y una vez transcurrido el plazo de presentación de los documentos señalados en el punto segundo de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 26 de octubre de 2009, procede el nombramiento como personal estatutario fijo de la referida categoría al aspirante que, habiendo superado el proceso selectivo, ha acreditado documentalmente cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la asignación del correspondiente destino.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León y conforme a la ORDEN SAN/1705/2007, de 10 de octubre («B.O.C. y L.» de 31 de octubre), sobre delegación de competencias del Consejero de Sanidad en el titular de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, esta Dirección General de Recursos Humanos

RESUELVE:

Primero.– Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Facultativos Especialistas en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología, del Servicio de Salud de Castilla y León a D.ª SUSANA PÉREZ SANTOS, con D.N.I n.º 06569856K, con destino en la Gerencia de Atención Especializada – Complejo Asistencial de León.

Segundo.– En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, el aspirante nombrado deberá efectuar la toma de posesión en la Gerencia de Atención Especializada – Complejo Asistencial de León.

El aspirante nombrado perderá los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo si, transcurrido dicho plazo, no tomase posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor o imposibilidad así apreciada por el órgano convocante.

Tercero.– El personal objeto del presente nombramiento, en el acto de toma de posesión, deberá efectuar la declaración a que alude el artículo por el 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o la opción o solitud de compatibilidad contemplada en dicho Decreto.

Si el interesado viniera realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997, y demás normas concordantes.

Cuarto.– Para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, el interesado habrá de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo y acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las leyes, en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

Quinto.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 26 de noviembre de 2009.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
P.D. ORDEN SAN/1705/2007,
de 10 de octubre
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO*

UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD DE LEÓN

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2009, de la Universidad de León, por la que se corrige error material a la Resolución de 9 de noviembre de 2009, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Juan Valdés Andrés.

Advertido error material en la Resolución de 9 de noviembre de 2009 de la Universidad de León, por la que se nombra a D. Juan Valdés Andrés, Profesor Titular de Universidad, publicada en la página 32939 del «B.O.C. y L.» n.º 221 de 18 de noviembre de 2009, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el enunciado de la Resolución,
Donde dice,
se nombra a D. Juan Valdés Andrés,
Debe decir,
se nombra a D. Andrés Juan Valdés

En el párrafo segundo,
Donde dice,
ha resuelto nombrar a D. Juan Valdés Andrés,